



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **Elimina del registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a persona que indica**

SANTIAGO, 21 ENE 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3 letra g) del D.L. N°3.538, de 1980, artículos 3° letra g), 57 y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, y artículo 8° del D.S. N°863, de Hacienda, de 1989, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO: Que, la persona que es objeto de esta Resolución, según lo constatado por este Servicio, no cumple con el requisito establecido en la letra b) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, para la inscripción de los Corredores de Seguros en el Registro que mantiene esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Elimínase, a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de don Víctor Fuentes Tapia, R.U.T. 7.708.871-7 realizada mediante Resoluciones de este Servicio N°s 112, de fecha 26 de julio de 1991, y, 118, de 5 de abril de 2001, respectivamente.

2.- La persona precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE